

ARTÍCULO 1°. Autorizar el traslado a la ciudad de Duque de Caxias, Rio de Janeiro, República Federativa de Brasil, entre los días ocho (8) y dieciséis (16) de octubre del presente año, ambos inclusive, de los alumnos y docentes acompañantes de la Escuela Modelo de Educación Integral (E.M.E.I.) de la ciudad de Rio Grande, detallados en los Anexos I y II, respectivamente, quienes realizarán un Intercambio Estudiantil con alumnos de dicha ciudad. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. No computar las inasistencias en las que incurrieron los alumnos detallados en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, durante los días citados en el artículo 1° del presente.

ARTÍCULO 3°. Reconocer y autorizar la Comisión de Servicios a la ciudad de Duque de Caxias, Rio de Janeiro, República Federativa de Brasil, entre los días ocho (8) y dieciséis (16) de octubre del presente año, ambos inclusive, de los docentes acompañantes que se detallan en el Anexo II de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 4°. Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no genera gasto alguno a este Ministerio.

ARTÍCULO 5°. Notificar a los interesados y comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

ARTÍCULO 6°. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOL. N° 3012

ARTÍCULO 1°. Reconocer y autorizar la Comisión de Servicios a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días dos (2) y seis (6) de octubre del presente año, ambos inclusive, de las docentes detalladas en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, quienes participaron del SEMINARIO DE FORTALECIMIENTO PARA REFERENTES DE EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL, organizado por el Ministerio de Educación de la Nación.

ARTÍCULO 2°. Autorizar la liberación de los fondos necesarios para efectuar el pago de los gastos de viáticos y movilidad a favor de las docentes y en las fechas consignadas en el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°. El costo que demande la presente se encuentra contemplado por el Ministerio de Educación de la Nación, mediante los fondos transferidos en la Cuenta Corriente N° 53520110/93 del Banco de la Nación Argentina - sucursal Ushuaia -, denominada: "CABECERA JURISDICCIONAL DE LA RED FEDERAL DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA".

ARTÍCULO 4°. Efectuar las rendiciones correspondientes ante el Ministerio de Educación de la Nación.

ARTÍCULO 5°. Notificar a las interesadas con copia autenticada de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6°. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

MOLINA

08-11-11

RESOL. N° 3008

ARTÍCULO 1°. Dar por finalizada la Comisión de Servicios en la Subsecretaría de Cultura, otorgada por Resolución M.E.C.C. y T. N° 219/08, su finalización N° 2605/08, N° 530/09, su continuidad N° 2481/09, y N° 1974/10, a la docente Claudia Estela GARCIA, Legajos N° 16.715.280/00/01/04, a partir del día tres (03) de octubre de 2.011, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. Notificar a la interesada, comunicar a la Dirección Contable y Presupuesto de este Ministerio, a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría General de Gobierno y a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

MOLINA

08-11-11

RESOL. N° 3009

ARTÍCULO 1°. Reconocer y autorizar la Comisión de Servicios a la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, del señor Subsecretario de Cultura, Lic. Sergio Daniel ARAQUE, D.N.I. N° 29.088.126, durante los días cinco (5), seis (6) y siete (7) de noviembre del presente año, quien asistió a la Asamblea Federal Ordinaria, realizada en el marco del 26° Festival de Cine de Mar del Plata.

ARTÍCULO 2°. Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gastos a este Ministerio.

ARTÍCULO 3°. Notificar al interesado con copia autenticada de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

MOLINA

08-11-11

RESOL. N° 3010

ARTÍCULO 1°. Reconocer y autorizar la Comisión de Servicios a la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, entre los días doce (12) y quince (15) de octubre del presente año, ambos inclusive, de las docentes detalladas en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, quienes participaron del "V ENCUENTRO NACIONAL DE CAPACITADORES PARTICIPANTES DEL PROYECTO DE DESARROLLO PROFESIONAL EN ALFABETIZACIÓN INICIAL", organizado por el Ministerio de Educación de la Nación.

ARTÍCULO 2°. Autorizar la liberación de los fondos necesarios para efectuar el pago de los gastos de viáticos y movilidad a favor de las docentes y en las fechas consignadas en el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°. El costo que demande la presente se encuentra contemplado por el Ministerio de Educación de la Nación, mediante los fondos transferidos en la Cuenta Corriente N° 53520110/93 del Banco de la Nación Argentina - sucursal Ushuaia -, denominada: "CABECERA JURISDICCIONAL DE LA RED FEDERAL DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA".

ARTÍCULO 4°. Efectuar las rendiciones correspondientes ante el Ministerio de Educación de la Nación.

ARTÍCULO 5°. Notificar a las interesadas con copia autenticada de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6°. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

MOLINA

08-11-11

RESOL. N° 3011

ARTÍCULO 1°. Reconocer y autorizar la Comisión de Servicios a la ciudad San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, durante los días cuatro (4) y siete (7) de octubre del presente año, a la Referente Provincial de la Modalidad, Prof. Carina BAUDUCCO, D.N.I. N° 23.009.461, y la Directora Provincial de Gestión Curricular, Prof. Claudia Vanesa MALLEA, D.N.I. N° 26.829.807, quienes asistieron a la "9ª MESA FEDERAL DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA", organizada por el Ministerio de Educación de la Nación.

ARTÍCULO 2°. Autorizar la liberación de los fondos necesarios para efectuar el pago de los gastos de viáticos y movilidad a favor de las docentes y en las fechas consignadas en el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°. El costo que demande la presente se encuentra contemplado por el Ministerio de Educación de la Nación, mediante los fondos transferidos en la Cuenta Corriente N° 53520110/93 del Banco de la Nación Argentina - sucursal Ushuaia -, denominada: "CABECERA JURISDICCIONAL DE LA RED FEDERAL DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA".

ARTÍCULO 4°. Efectuar las rendiciones correspondientes ante el Ministerio de Educación de la Nación.

ARTÍCULO 5°. Notificar a las interesadas con copia autenticada de la presente Resolución.

RESOL. N° 3013

ARTÍCULO 1°. Reconocer y autorizar la Comisión de Servicios a la ciudad de Rio Grande, durante el día treinta (30) de septiembre de 2011, de la Supervisora General Prof. Adriana Ester SALGUERO, D.N.I. N° 12.620.849, ello por los conceptos vertidos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente Resolución no eroga gasto alguno al erario provincial.

ARTÍCULO 3°. Notificar a la interesada con copia autenticada de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

MOLINA

08-11-11

RESOL. N° 3014

ARTÍCULO 1°. Reconocer y autorizar la Comisión de Servicios a la ciudad de Rio Grande, durante los días cuatro (4) y cinco (5) de octubre de 2011, de las docentes María Angélica CHULVER, D.N.I. N° 21.887.364, y Ana Guillermina ARAQUE, D.N.I. N° 26.342.533, ello por los conceptos vertidos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. Autorizar la liquidación y pago de los viáticos correspondientes, a favor de las docentes citadas en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°. Imputar a la Partida Presupuestaria correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. Notificar a las interesadas con copia autenticada de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

MOLINA

08-11-11

RESOL. N° 3015

ARTÍCULO 1°. Reconocer y autorizar la Comisión de Servicios a la ciudad de Ushuaia, durante el día veinte (20) de octubre de 2011, de las docentes Martha Andrea VALANIA, D.N.I. N° 21.828.465, y Ana María ASTRONAVE, D.N.I. N° 22.013.201, ello por los conceptos vertidos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. Amparar los gastos en concepto de racionamiento, a favor de las docentes citadas en el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°. Imputar a la Partida Presupuestaria correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. Notificar a las interesadas con copia autenticada de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

MOLINA

08-11-11

RESOL. N° 3016

ARTÍCULO 1°. Sustituir del artículo 1° de la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1119/11, donde dice: "a partir del día cuatro (04) de abril de 2.011", deberá leerse: "a partir del día cinco (05) de mayo de 2.011", por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. Notificar a la interesada y comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

MOLINA

08-11-11

RESOL. N° 3017

ARTÍCULO 1°. Reconocer y autorizar la Comisión de Servicios a la localidad de Tolhuin, durante el día veintiuno (21) de octubre 2011, de las docentes que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, ello por los conceptos vertidos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. Autorizar la liquidación y pago de viáticos correspondientes, a favor de las docentes detalladas en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°. Imputar a la Partida Presupuestaria correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.